CONTRATO N° 2 ADQUISICION DE LUBRICANTES

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en la calle Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Ing. Irineu Engelmnn, con Cédula de Identidad N° 1.743.336 y refrendada por la secretaria general Sra. Nora Chávez de Segovia con C.I.N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Santa Ana Group S.A., domiciliada en LA RUTA Graneros del Sur y Rep. de Colombia, de la localidad de Fram, República del Paraguay, representada para este acto por el presidente y vice-presidente de la empresa, los señores Álvaro L. Scappini Bojarczuk, con Cédula de Identidad N°3.635.717, y Luis Scappini Bojarczuk con Cedula de identidad n° 3.635.718.-denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE LUBRICANTES , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Lubricantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de seguro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*007*	*100.000.000*
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*007*	*150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267580.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas] N° 01/2014, convocado por *la U.O.C de la Municipalidad de Fram* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10/2014

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido
1	15121501-005	Aceite 2T para motor	Litros	1lts	Litros	100	22.000	2.200.000
2	20131006-001	Fluidos de Freno	litros	500cc	litros	10	32.000	320.000
3	15121501-001	Grasa 120Kg	Kg	Balde de 10 Kg	Kg	120	18.000	2.160.000
4	15121501-001	Aceite 80 ww90	Litros	1lts	Litros	50	28.000	1.400.000
5	15121501-006	Aceite 15w40	Litros	1lts	Litros	550	25.000	13.750.000
6	15121501-003	Aceite torque 56	Litros	Bidón de 20 litros	Litros	40	27.500	1.100.000
7	15121501-001	Aceite Hidráulico 68	Litros	Bidón de 20 litros	Litros	100	22.750	2.275.000
8	15121501-005	Aceite ATF	Litros	1lts	Litros	10	25.000	250.000
							Total	**23.455.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El oferente adjudicado deberá realizar las entregas en boca de expendio de su Estación de Servicios el mismo día de haber recibido las Órdenes de Compra de combustibles.

El sistema de provisión de combustibles será a través de órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de acuerdo a sus necesidades.

El plazo para la entrega de los bienes (combustibles) será inmediato a la presentación de la orden de compra correspondiente.- a .-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay al día 10 de marzo año 2014.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Firmado por _____ **Ing. Irineu Engelmann**
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Firmado por _____ **Sra. Nora Chávez**
Secretaria General

Firmado por---------- Álvaro L. Scappini Bojarczuk,
C.I.N° 3.635.717
Proveedor

Firmado por---------- Luis. Scappini Bojarczuk,
C.I. N° 3.635.718
Proveedor